

Nota informativa

Nuevas iniciativas para garantizar que los juguetes sean seguros y estén libres de disruptores endocrinos y químicos que afecten al sistema respiratorio

El nuevo proyecto legislativo relativo a los juguetes persigue proteger mejor la salud, la seguridad y la privacidad de los niños y niñas

Madrid, 09 de abril de 2024. Actualmente, para vender un juguete en la UE, previamente, los fabricantes deben cumplir con unas estrictas normas de seguridad y llevar a cabo evaluaciones para revisar todos los peligros químicos, físicos, mecánicos, eléctricos, de higiene y radioactividad y de exposición potencial. Sin embargo, según el portal de [seguridad de la UE](#), los juguetes se encuentran a la cabeza en alertas por productos peligrosos con el 23% de todas las notificaciones de 2022. Para evitar esta situación, el Parlamento Europeo ha propuesto nuevas normas con el fin de frenar la cantidad de juguetes peligrosos vendidos en el mercado interior y aumentar así la protección de los niños y niñas de sus riesgos.

Con esta iniciativa –que convertirá la actual directiva en un reglamento que se aplicaría de forma directa en todos los Estados miembros- se quiere hacer frente a distintos desafíos, entre los que destacan el auge de los juguetes que incorporan tecnología digital y el aumento de las compras online. El Parlamento Europeo persigue reforzar los requisitos y prohibir determinadas sustancias químicas presentes en los juguetes. De esta forma, la prohibición vigente que existe actualmente para sustancias cancerígenas, mutágenas y las que afectan a la reproducción, se extenderá también a otras especialmente perjudiciales para los menores, como los disruptores endocrinos y los productos químicos que afectan al sistema respiratorio.

Asimismo, se refuerzan los controles de seguridad para garantizar que todos los juguetes vendidos en la UE cumplan con las normas vigentes. Para ello, deberán tener un pasaporte digital de producto que sustituirá a la actual declaración de conformidad de la UE. Entre las ventajas de este pasaporte digital, destaca la mejora en la trazabilidad de los juguetes optimizando la vigilancia del mercado y los controles aduaneros. Igualmente, las personas consumidoras podrán acceder de una forma más sencilla a la información que necesiten y a las advertencias de seguridad, por ejemplo, que se pueda acceder a través de un código QR a la información o que las advertencias sobre restricciones por edad estén claramente visibles. Además, se pretende apoyar y guiar a las pymes que fabrican juguetes para que realicen evaluaciones de seguridad.

En cuanto a lo que se refiere a la seguridad y privacidad, los eurodiputados advierten que los juguetes con elementos digitales deberán cumplir desde su diseño con los estándares correspondientes en esta materia. Así, aquellos equipados con inteligencia artificial que se enmarcan dentro de las nuevas leyes sobre inteligencia artificial deberán cumplir con los requisitos correspondientes de seguridad, protección de datos y privacidad. Por su parte, los que estén conectados digitalmente tendrán que adaptarse a las reglas de ciberseguridad europeas y considerar los posibles riesgos para la salud mental y el desarrollo de los niños y niñas. De igual modo, deberán cumplir con la recientemente revisada ley de seguridad general de los productos, por ejemplo, en lo relativo a las ventas online, informes de accidentes, los derechos de las personas consumidoras a recibir información o el derecho de reparación.

A partir de ahora, la tramitación legislativa de esta iniciativa continuará con el nuevo Parlamento que salga elegido de las próximas elecciones europeas que se celebrarán del 6 al 9 de junio.

Fuente de la información: [Parlamento Europeo](#).



#UsaTuVoto
Elecciones europeas
6-9 de junio de 2024

Más información:

>>> elections.europa.eu/es

>>> together.europarl.europa.eu/es